



BASES PROMOCIÓN

“Elige Helix y lleva tu set de 6 posavasos”

PRIMERO: Empresa Nacional de Energía Enex S.A., Rut 92.011.000-2, en adelante “Enex”, ha organizado un concurso denominado **“Elige Helix y lleva tu set de 6 posavasos ”**, que se desarrollará entre el día 11 de Abril de 2018 y el día 10 de Junio de 2018, ambos inclusive. Sin embargo, Enex podrá modificar la duración del concurso, sus fechas de inicio y término y demás características y condiciones del mismo, lo que será comunicado oportunamente. Asimismo y por causas imprevistas, Enex también podrá cancelar o suspender la presente promoción, lo que también será comunicado oportunamente.

SEGUNDO: La entrega del regalo promocional está dirigido a las personas naturales o jurídicas, residentes o domiciliadas en Chile, que adquieran Lubricantes Shell Helix Helix Ultra SN 0W-20, Shell Helix Ultra Professional AG 5W-30, Shell Helix Ultra 5W-40, Shell Helix Ultra Racing 10W-60, Shell Helix HX8 Synthetic Professional AG 5W-30, Helix HX7 SN 10W-40 y Shell Helix HX7 Diésel 10W-40 todos con sello promocional ENEX; formato bidón 4 Litros, en las Estaciones de Servicio y/o Puntos de Venta que adhieran a esta promoción. Quedan excluidas de participar, todas las personas que residan fuera de Chile, ya sean chilenos o extranjeros.

TERCERO:

Regalo promocional

La promoción incluye la entrega gratuita de 68.000 set de 6 posavasos (hasta agotar stock) a todas las personas que durante la vigencia de esta promoción compren alguno de los lubricantes con sello promocional singularizados en el numeral Tres anterior, en las Estaciones de Servicio y/o Puntos de Venta adheridos. Por cada bidón con sello promocional que adquiera el participante, se le entregará una hielera, en la misma Estación de Servicio o Punto de Venta adherido en que haya comprado el referido producto, y sujeto a disponibilidad de stock.

CUARTO: Las presentes bases estarán disponibles al público en general en www.enex.cl/promociones y www.shell.cl y en el Departamento de Asuntos Corporativos de Empresa Nacional de Energía Enex S.A., quedando disponibles en su oficina matriz

ubicada en Avenida del Cóndor Sur N° 520 piso 4, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Santiago.

QUINTO: Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Reglamento será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente del Departamento Legal de Enex, o por quien éste designe.

SEXTO: Se deja constancia que una copia de las presentes bases, podrá ser protocolizado en los Registros del Notario Público de Santiago que Enex determine.

Santiago de Chile, 04 de Abril 2018.